EXENTO



Otorgase Patente Comercial Rol 2-18036

DECRETO № 11998

ARICA, 16 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de HASBUN B JORGE.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18036						
Actividad Económica	VENTA DE ARTESANIA EN SIMILARES	N TELAS, CERAMICA	AS, VA	RIOS			\wedge
Clasificación	Comerciales Enroladas						
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO	535 LOCAL 37					
Nombre del Contribuyente	HASBUN B JORGE					\	
Rut	7829303-9						\
Dirección Particular	PJE CENTRAL 141 POBL CHINCHORRO						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	02/08/2017	Otorgación №	2-18	8036	Fecha	0	2/08/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrenda Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ADMINISTRICINA RIO VALDENEGRO ORTIZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

